



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031389/2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Beatriz Fuentes, desde el 01 al 30 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular de semidedicación interina de la cátedra "Materiales Especiales" hasta el 31 de marzo de 2013, teniendo como carga anexa "Introducción a las Ciencias de la Información" hasta la misma fecha;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 31 de mayo ppdo. fecha de vencimiento del periodo acordado por Res. Dec. 720/2012 acumulaba 268 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **BEATRIZ FUENTES**, legajo 12740, desde el 01 al 30 de junio de 2012, en el cargo de Profesora Titular de semidedicación interina de la cátedra "Materiales Especiales" a cargo de la cátedra "Introducción a las Ciencias de la Información" como carga anexa, de la Escuela de Archivología.

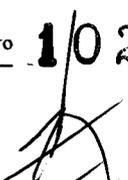
ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas habituales, caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUL 2012

RESOLUCION Nº 1022

bg


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES